

| INFORMACIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD | | | |
|---|--|---|---|
| CÓDIGO DEL OEC | 09-LAC-020 | | |
| RAZÓN SOCIAL | EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP - SIGLA: EAAB - ESP. NIT: 899.999.094-1 | | |
| ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO | No aplica. | | |
| DIRECCIÓN PRINCIPAL | Avenida Calle 24 No. 37 - 15 Bogotá D.C., Colombia | | |
| SEDES DEL LABORATORIO | Identificación del laboratorio (si aplica) | Dirección completa, Municipio/Ciudad, Departamento, País | Marcar con "X" las sedes evaluadas |
| | Laboratorio de medidores | Avenida Calle 24 No. 37 - 15 Bogotá D.C., Colombia | X |
| REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| Nombre / Cargo | Daniel Joaquín Rodríguez Morales/ Gerente de Tecnología | | |
| Correo electrónico | droduiguezma@acueducto.com.co , lblanco@acueducto.com.co | | |
| PERSONAL DE CONTACTO | | | |
| Nombre / Cargo | Daniel Joaquín Rodríguez Morales / Gerente de Tecnología Lisbet Blanco/ Coordinadora calidad | | |
| Correo electrónico | droduiguezma@acueducto.com.co , lblanco@acueducto.com.co | | |
| DATOS DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN (si aplica) | | | |
| Fecha de otorgamiento | Fecha de renovación | Fecha de vencimiento | |
| 2009-12-22 | 2022-12-22 | 2027-12-21 | |
| DATOS DE LA EVALUACIÓN | | | |
| TIPO DE EVALUACIÓN | Inicial | x | Seguimiento N° __1__ |
| | Reevaluación | | Ampliación |
| FECHA EVALUACIÓN | ETAPA 1: Experto: 2023-11-02 Líder: 2023-11-08 | | ETAPA 2: 2023-11-23 a 2023-11-24 |
| | Fecha de notificación de aprobación PCAC: 2024-01-09 | | Fecha de evaluación complementaria: 2024-04-08 Documental: __x__ Sitio: ____ (marcar con X) |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | Norma ISO/IEC 17025:2017: Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. CEA-3.0-02 versión 07, Criterios específicos de acreditación - Trazabilidad metrológica. CEA-3.0-04 versión 03, Política para la participación en ensayos de aptitud (EA) en laboratorios. CEA-3.0-06 versión 04, Criterios específicos para la estimación y declaración de la incertidumbre de medición en la calibración. Reglas del servicio de acreditación. RAC-3.0-01 Versión 10. Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado. RAC-3.0-03 Versión 8. Documentación del OEC y normas de calibración. | | |
| EQUIPO EVALUADOR | | | |
| Líder de equipo | Harol de Jesús Torres Noreña | | |
| Evaluador | No aplica. | | |
| | | Alcance de acreditación en el que participó | |
| Experto Evaluador | No aplica. | | No aplica. |

| | | |
|--|----------------------------------|------------|
| Experto Evaluador | No aplica. | No aplica. |
| Experto Técnico | Wilson Santiago Jiménez Martínez | DK-DK3 |
| Experto Técnico | No aplica. | No aplica. |
| Profesional en entrenamiento / Observador | No aplica. | |

1. Objetivos

El análisis de la información, suministrada por el OEC, se realiza de acuerdo con lo establecido en los numerales 7.2.1, 7.2.2 y 7.6 de la ISO/IEC 17011, el Procedimiento para evaluar organismos de evaluación de la conformidad y el Instructivo para la evaluación de laboratorios de ensayo, muestreo y calibración.

- a. Determinar la competencia del Organismo de Evaluación de la Conformidad, con base en los requisitos de acreditación y los criterios específicos aplicables, indicados en la portada de este informe; la evaluación incluye las sedes, instalaciones, equipos y operaciones del OEC, su personal y la validez de la metodología y los resultados de evaluación de la conformidad aplicada por el OEC.
- b. Determinar la eficaz implementación y mantenimiento del sistema de gestión del Organismo de Evaluación de la Conformidad, aplicado al alcance de la evaluación, incluyendo la eficacia de las acciones implementadas por el OEC para el mejoramiento del sistema en respuesta a los hallazgos declarados por ONAC en la evaluación anterior cuando aplique.
- c. Formular una recomendación al Comité de Acreditación en cuanto al estado de la acreditación del organismo evaluado, con base en el estado de adecuación de la organización interna y los procedimientos adoptados, para generar confianza en su competencia, determinada a través del cumplimiento de los requisitos de la acreditación.

Nota 1: La evaluación se realiza mediante la verificación de las evidencias disponibles del Organismo de Evaluación de la Conformidad, acerca del cumplimiento de los requisitos de acreditación. Teniendo en cuenta que la evaluación tiene una duración limitada, las evidencias verificadas corresponden a una muestra de la información disponible, lo cual implica una incertidumbre en los resultados de la evaluación.

2. Etapa 1 - Revisión de la documentación y registros

| Resultados | SÍ | NO | Observación |
|--------------------------------------|----|----|--|
| ¿Se reportaron no conformidades? | | x | No se reportaron no conformidades en etapa 1. |
| ¿Se decide continuar con la Etapa 2? | x | | El plan de evaluación fue enviado al OEC el 2023-11-08 |

3. Etapa 2 - Evaluación en sitio

3.1. Ejecución de las reuniones de apertura y de cierre

La reunión de apertura se llevó a cabo el 2023-11-23 en la sede del laboratorio ubicado en la Avenida Calle 24 No. 37 - 15 Bogotá D.C., Colombia. Se realizó una breve presentación de todo el personal del laboratorio y del equipo evaluador de ONAC, se expusieron los criterios específicos de acreditación y las políticas que serían utilizados durante la evaluación: CEA-3.0-02, CEA-3.0-04 y CEA 3.0-06, que junto con la norma ISO/IEC 17025:2017 y las normas de calibración serían utilizadas para evaluar la competencia técnica del laboratorio.

Se explicó la metodología a llevar a cabo durante el desarrollo de la evaluación de seguimiento de la acreditación. Se acordó con el laboratorio la planificación de las testificaciones que fueron enviadas en el plan de evaluación.

La reunión de cierre de la evaluación, se llevó a cabo el 2023-11-24 en la sede del laboratorio ubicado en la Avenida Calle 24 No. 37 -15 Bogotá D.C., Colombia. Durante la reunión de cierre se trataron los siguientes temas:

- Se presentaron las conclusiones generales y resultados derivados de la evaluación.
- Se presentaron las fortalezas, aspectos por mejorar y no conformidades con su respectivo requisito asociado.
- Se dieron a conocer los plazos y la forma de llevar a cabo el plan de correcciones y acciones correctivas.
- Se dio a conocer el procedimiento para presentar quejas y apelaciones ante ONAC.
- Explicación de las obligaciones del OEC en cuanto a las Reglas de acreditación RAC-3.0-01 y a los criterios específicos de acreditación (CEAs).
- Explicación de las actividades posteriores: Comité de acreditación y notificación de las decisiones de acreditación.

Se deja el registro de ambas reuniones en el documento de ONAC "registro asistencia reunión de apertura y cierre de evaluación" código FR-3.3.2-02.

3.2. Cambios presentados en el OEC desde la última evaluación

Desde la última evaluación a la fecha se han presentado los siguientes cambios:

Radicado 202330040238552 en el cual citan cambio del Gerente de tecnología según acta de posesión, número 0088 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, por la cual el ingeniero Diego Fernando Naranjo Gutiérrez, es nombrado Gerente de Tecnología.

Posterior a la realización de la etapa 2, el OEC reportó mediante radicado 2024203797 el siguiente cambio: Se nombró al Ingeniero Daniel Joaquín Rodríguez Morales, en el cargo de Gerente. Código empleo 039, grado 4 de la Gerencia de Tecnología de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ES, con resolución no. 0083 y acta de posesión 0031, a partir del 1 de febrero de 2024.

Como Director de Servicios Técnicos de la Gerencia de Tecnología y según Acta de Posesión, número 0037 y resolución 0098 emitida por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, al ingeniero Diego Fernando Naranjo Gutiérrez, es nombrado como Director Técnico, a partir del 7 de febrero de 2024.

Cabe anotar que estos cambios son administrativos, pero no comprometen la integridad del sistema de gestión del laboratorio.

3.3. Cumplimiento de plan de evaluación y de las testificaciones

3.3.1 Concepto del líder de equipo/ evaluador sobre el cumplimiento de plan de evaluación y de las testificaciones.

El plan de evaluación propuesto se cumplió en un 100 %. Se testificaron las calibraciones de acuerdo con el programa de evaluación del laboratorio y lo solicitado en el plan de evaluación.

Los posibles riesgos que fueron identificados en forma previa a la Etapa 2 y que se reportaron en el plan de evaluación no se materializaron gracias a las medidas adoptadas para prevenirlos.

3.4. Notificación a los clientes sobre la suspensión (solo para los casos en que se incluya un levantamiento de suspensión parcial)

| | |
|--|------------|
| Fecha de notificación de la suspensión al OEC | No aplica. |
| Fecha publicación en la página web | No aplica. |
| ¿El OEC notificó a sus clientes sobre la suspensión? (SI/NO) | No aplica. |
| Observaciones: No aplica. | |

3.5. Hallazgos de la evaluación

3.5.1. Cumplimiento de requisitos de la ISO/IEC 17025:2017

| ÍTEM | REQUISITO NTC-ISO/IEC 17025:2017 | REE 2022 | SEG-1 2023 | SEG-x 20XX | REE 2024 | SEG-x 20XX | AMP 20XX |
|-------|---|--|------------|------------|----------|------------|----------|
| 4 | Requisitos generales | | | | | | |
| 4.1 | Imparcialidad | C | C | | | | |
| 4.2 | Confidencialidad | C | C | | | | |
| 5 | Requisitos relativos a la estructura | NC1 (5.4; RAC 3.0- 01 CEA- 3.0-06) | NC1 5.4 | | | | |
| 6 | Requisitos relativos a los recursos | | | | | | |
| 6.1 | Generalidades | C | C | | | | |
| 6.2 | Personal | C | C | | | | |
| 6.3 | Instalaciones y condiciones ambientales | NC2 (6.3.4) | C | | | | |
| 6.4 | Equipamiento | C | C | | | | |
| 6.5 | Trazabilidad Metrológica | C | C | | | | |
| 6.6 | Productos y servicios suministrados externamente | C | C | | | | |
| 7 | Requisitos del proceso | | | | | | |
| 7.1 | Revisión de solicitudes, ofertas y contratos | NC5 (7.1.1) | C | | | | |
| 7.2 | Selección, verificación y validación de métodos | | | | | | |
| 7.2.1 | Selección y verificación de métodos | NC4 (7.2.1.7) | C | | | | |
| 7.2.2 | Validación de métodos | NA | NA | | | | |
| 7.3 | Muestreo | NA | NA | | | | |
| 7.4 | Manipulación de los ítems de ensayo o calibración | C | C | | | | |
| 7.5 | Registros técnicos | C | C | | | | |
| 7.6 | Evaluación de la incertidumbre de medición | C | C | | | | |
| 7.7 | Aseguramiento de la validez de los resultados | C | C | | | | |
| 7.8 | Informe de resultados | | | | | | |
| 7.8.1 | Generalidades | C | C | | | | |
| 7.8.2 | Requisitos comunes para los informes (ensayo, calibración o muestreo) | C | C | | | | |
| 7.8.3 | Requisitos específicos para los informes de ensayo | NA | NA | | | | |
| 7.8.4 | Requisitos específicos para los certificados de calibración | C | C | | | | |
| 7.8.5 | Información de muestreo (requisitos específicos) | NA | NA | | | | |
| 7.8.6 | Información sobre declaraciones de conformidad | C | C | | | | |

| ÍTEM | REQUISITO NTC-ISO/IEC 17025:2017 | REE 2022 | SEG-1 2023 | SEG-x 20XX | REE 2024 | SEG-x 20XX | AMP 20XX |
|----------|--|-----------------|------------|------------|----------|------------|----------|
| 7.8.7 | Información sobre opiniones e interpretaciones | C | NA | | | | |
| 7.8.8 | Modificaciones a los informes | C | C | | | | |
| 7.9 | Quejas | C | C | | | | |
| 7.10 | Trabajo no conforme | C | C | | | | |
| 7.11 | Control de los datos y gestión de la información | C | C | | | | |
| 8 | Requisitos del sistema de gestión | | | | | | |
| 8.1 | Opciones | | | | | | |
| 8.1.1 | Generalidades | C | C | | | | |
| 8.1.2 | Opción A | C | C | | | | |
| 8.1.3 | Opción B | NA | NA | | | | |
| 8.2 | Documentación del sistema de gestión | C | C | | | | |
| 8.3 | Control de documentos | NC3 8.3.2 b) | C | | | | |
| 8.4 | Control de los registros | C | C | | | | |
| 8.5 | Acciones para abordar riesgos y oportunidades | C | C | | | | |
| 8.6 | Mejora | C | C | | | | |
| 8.7 | Acciones correctivas | C | C | | | | |
| 8.8 | Auditorías internas | C | C | | | | |
| 8.9 | Revisiones por la dirección | C | C | | | | |

Notas:

1. Registre "C" si el requisito o conjunto de requisitos fue conforme dentro del proceso de evaluación de la competencia correspondiente durante las etapas 1 y 2; "NC" si el conjunto de requisitos fue no conforme. Si el requisito no aplica registre "NA", Indicar el consecutivo de la NC y el numeral o subnumeral contra el cual se declaró, según aplique.
2. **INIC:** Inicial, **SEG:** Seguimiento, **AMP:** Ampliación, **REE:** Reevaluación

3.5.2. Cumplimiento de los criterios específicos de acreditación y reglamentos

| CRITERIO | COMENTARIOS DEL LÍDER DEL EQUIPO | CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD (Conforme, No conforme o No aplica) |
|---|--|--|
| CEA-3.0-02: Criterios específicos de acreditación – Trazabilidad Metrológica | El laboratorio asegura que las mediciones realizadas son trazables al Sistema Internacional de Unidades, las calibraciones de los equipos y patrones se realizan con laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17025 por organismos de acreditación firmantes de acuerdos de reconocimiento mutuo. Adicionalmente está siguiendo las directrices de la guía ILAC G24, "Guidelines for the determination of Calibration intervals of measuring instruments", para definir sus programas de calibración. | Conforme |
| CEA-3.0-04: Política para la participación en ensayos de aptitud (EA) en laboratorios | Se evidenció participaciones en Ensayos de Aptitud con proveedores debidamente acreditados en ISO/IEC 17043. | Conforme |

| | | |
|--|---|---------------------------------------|
| <p>(no aplica para laboratorios de muestreo)</p> | <p>Se revisaron los resultados de la última participación en ensayos de aptitud (proveedor de ensayos de aptitud acreditado por ONAC, PEAMCO S.A.S Ensayos de Aptitud y Metrología de Colombia S.A.S., # de informe PEA-SEA-DT-i053 y código del participante PEA-SEA-P-014, resultados error normalizado: Q1= -0.11, Q2= 0,37, Q3=0,30, desempeño satisfactorio.</p> <p>Se recibió también el registro seguimiento a la implementación del plan de participación en ensayos de aptitud código FR-3.3.1-03 debidamente diligenciado.</p> | |
| <p>CEA-3.0-06: Criterios específicos para la estimación y declaración de la incertidumbre de medición en la calibración (no aplica para laboratorios de muestreo/ensayo)</p> | <p>La incertidumbre se reporta con máximo dos cifras significativas, se reporta el factor de cobertura y probabilidad de cobertura, el valor numérico del resultado es redondeado a la cifra menos significativa de la incertidumbre, sin embargo, durante la evaluación se encontró la siguiente evidencia que dio origen a la no conformidad 1 de 1:</p> <p>En los siguientes certificados de calibración se evidenció que el OEC reportó una incertidumbre de medición menor que la incertidumbre de la CMC para la cual el laboratorio está acreditado:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de calibración 2022077174-2023 de 2023-09-28 para Q3 a 50 L, se reporta una incertidumbre de prueba de 0,062 % y la CMC actual de acuerdo con el certificado de acreditación con fecha de última modificación 2023-04-04 es 0,12 %. • Certificado de calibración 2022077424-2023 de 2023-09-28 para Q3 a 50 L, se reporta una incertidumbre de prueba de 0,063 % y la CMC actual de acuerdo con el certificado de acreditación con fecha de última modificación 2023-04-04 es 0,12 %. <p>En la evaluación complementaria se evidenció que el OEC estableció e implementó planes de acción que fueron verificados concluyéndose el cierre de la no conformidad.</p> | <p align="center">Conforme</p> |
| <p>RAC-3.0-01: Reglas del Servicio de Acreditación</p> | <p>En todo el proceso de evaluación el Laboratorio dio cumplimiento a los plazos y directrices establecidas para el suministro de información en etapa 1 y para el desarrollo de la etapa 2, se hizo cargo de los costos de la evaluación, permitió acceso razonable de la información al equipo evaluador, notificó los cambios que pretendía llevar a cabo entre otros.</p> | <p align="center">Conforme</p> |
| <p>RAC-3.0-03: Reglamento de uso de los símbolos de acreditado y/o asociado</p> | <p>El laboratorio no hace uso de la marca combinada ILAC MRA para los usos permitidos por ONAC. El símbolo siempre está acompañado del código y la norma bajo la cual se encuentra acreditado. Se evidenció un adecuado uso.</p> | <p align="center">Conforme</p> |

3.5.3. No conformidades

| No conformidades | Número de no conformidades (si aplica) |
|---|--|
| Identificadas en Etapa 1 | 0 (cero) |
| Identificadas en Etapa 2 | 1 (una) |
| Número total de no conformidades reportado en reunión de cierre | 1 (una) |
| Número de no conformidades solucionadas en esta evaluación | 1 (una) |

Nota 1: Las no conformidades de Etapa 1 fueron reportadas al OEC junto con el plan de evaluación a través de correo electrónico (No aplica, en etapa 1 no se presentaron no conformidades). Las no conformidades de Etapa 2 fueron reportadas al OEC durante la reunión de cierre.

Nota 2: La descripción de las acciones tomadas para dar solución a las no conformidades se encuentra en el registro "Plan de correcciones y acciones correctivas y seguimiento en Evaluación Complementaria", anexo al presente Informe.

3.5.4. Aspectos que fortalecen la competencia

1. Se resalta el compromiso de la alta dirección y de todo el personal del laboratorio con el sistema de gestión, lo cual se pudo evidenciar a lo largo de la evaluación mediante la excelente disposición y receptividad.
2. Se resalta el sentido de pertenencia del personal con el laboratorio.
3. Se destacan las grandes inversiones que está realizando el laboratorio con el fin de incluir el servicio de calibración de macro medidores.
4. Se evidencia personal competente y que conoce muy bien las metodologías que realizan.
5. Se resalta la metodología que se implementó para la calificación del personal ya que es robusta y completa.

3.5.5. Aspectos por mejorar

1. Incluir en el programa de auditoría o en la ayuda de memoria las responsabilidades, ya que actualmente se citan son los responsables.
2. Documentar donde corresponda que el laboratorio seleccionó la opción A de la norma ISO/IEC 17025:2017.
3. Para el banco VG-06 revisar la pertinencia de proteger el equipo que aunque actualmente se encuentra fuera de servicio, se está realizando una obra civil muy cerca de él.
4. Es conveniente revisar los tiempos establecidos en el procedimiento de mejoramiento continuo ya que 6 meses para la ejecución de correcciones y un año para ejecución de acciones correctivas puede ser mucho tiempo.
5. Es importante revisar el sistema de cierre de válvulas con el fin de que no se presenten excesos de volumen en el banco gravimétrico BG-03.

3.5.6. Recomendaciones para la próxima evaluación

1. Hacer seguimiento a la eficacia de las acciones correctivas implementadas para el cierre de las no conformidades reportadas en la presente evaluación.
2. Hacer seguimiento a los aspectos por mejorar declarados en esta evaluación.
3. Realizar testificaciones de acuerdo con el programa de evaluación y con personal diferente al evaluado en este ejercicio.
4. Revisar resultados de nuevas participaciones en ensayos de aptitud.
5. Revisar la integración que se está realizando del proceso de gestión de calibración hidrometrología y ensayo con el proceso de gestión de mantenimiento corporativo. Entre otros verificar la caracterización del proceso y la gestión de riesgos.

6. Verificar como se asegura la imparcialidad en el análisis de contexto del nuevo proceso de gestión de mantenimiento, calibración, hidrometeorología y ensayo con respecto al mantenimiento de la infraestructura de los laboratorios.

3.6. Apelaciones

| Apelaciones | SÍ / NO |
|---|---------|
| A no conformidades | No |
| A no aprobación del Plan de correcciones y acciones correctivas | No |

Resultado de la apelación (si aplica): Procede _____ No procede _____ Parcialmente* _____

*Descripción del resultado de la apelación:

Fecha de notificación de la respuesta de ONAC al OEC (si aplica): No aplica.

3.7. Plazos establecidos según RAC-3.0-01

| Actividad | Fecha máxima | Fecha ejecución |
|---|--------------|-----------------|
| Envío del PCAC por el OEC | 2023-12-11 | 2023-12-11 |
| Primera revisión del PCAC | 2023-12-18 | 2023-12-18 |
| Segundo envío del PCAC por el OEC (si aplica) | 2024-01-09* | 2024-01-04 |
| Notificación de aprobación del PCAC | 2024-01-09 | 2024-01-09 |
| Evaluación complementaria | 2024-04-08 | 2024-04-08 |

* Los 20 días calendario se cumplirían el 2024-01-07 (domingo) por tanto pasa al siguiente día hábil.

4. Recomendación del Líder de Equipo

| RECOMENDACIÓN SEGÚN EL RAC-3.0-01 RESPECTO A LA ACREDITACIÓN | SÍ / NO |
|--|---------|
| Otorgar | -- |
| Mantener | Sí |
| Renovar | -- |
| Ampliar el alcance | -- |
| Reducir el alcance | -- |
| Actualizar el alcance | Sí |
| Suspender totalmente | -- |
| Suspender parcialmente | -- |
| Retirar | -- |
| Levantar medida | -- |
| Intensificar seguimiento | -- |

En caso de registrar "SI" en "Actualizar el alcance" describir los cambios realizados:

- Se actualizan los valores de incertidumbre expandida para todos los intervalos. La actualización es por cambios en la deriva y trazabilidad metrológica de los equipos patrón.
- En la casilla sede, se incluye el nombre del laboratorio.
- En la casilla documento normativo, se dejan los documentos en una sola celda ya que se encontraban divididos y estos documentos aplican para todo el alcance.

En caso de realizar modificaciones al alcance a otorgar o ampliar, describir los cambios realizados (cuando aplique):

No aplica.

| RECOMENDACIÓN SEGÚN EL RAC-3.0-01 RESPECTO A LA ACREDITACIÓN | | SÍ / NO |
|--|--------------|------------|
| Fundamento de la recomendación: Se recomienda mantener la acreditación y actualizar el alcance a EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ - ESP - SIGLA: EAAB – ESP., código 09-LAC-020 ya que se puede concluir que el OEC cuenta con la estructura organizacional interna, la infraestructura y la implementación de los procedimientos del sistema de gestión de acuerdo con los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025:2017 y cumple con las reglas de acreditación y los criterios específicos de acreditación CEA-3.0-02, CEA-3.0-04 y CEA-3.0-06 establecidos por ONAC. Adicionalmente se encontró que el OEC adelantó las acciones establecidas en el plan de acción, las cuales documentó y divulgó al personal para asegurar la implementación y solucionar la no conformidad. En la evaluación se pudo verificar la competencia técnica del laboratorio para la realización de las calibraciones. Se recomienda actualizar el nombre del laboratorio, ya que este es laboratorio de medidores. | | |
| Líder de Equipo: Harol Torres Noreña | Fecha | 2024-04-08 |

ANEXOS

- Alcance de acreditación.
- Plan de correcciones y acciones correctivas y seguimiento en evaluación complementaria (si aplica).